El Rosario, 30 de julio de 2024

Doctor.
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador del Departamento del Cauca
Popayán

Asunto: Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades para suscripción de convenios solidarios.

EUGENIO MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.258.225 expedida en Mercaderes - Cauca, y obrando en calidad de representante legal de la Junta de Acción Comunal de El Rosario, del Municipio de Florencia del Departamento del Cauca, e identificada con NIT No. 900043876-4 y Que el OAC denominado JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE EL ROSARIO, fue constituido en debida forma mediante Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 01018 del cinco (05) de mayo de 1978, otorgada por la Gobernación del Cauca, a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL ROSARIO, MUNICIPIO DE MERCADERES, con domicilio en el Municipio de Mercaderes. Y posteriormente mediante Resolución No. 051 del nueve (9) de septiembre de 1993, otorgada por la Gobernación del Cauca, se aprobó el cambio de domicilio de Junta de Acción Comunal , al Municipio de Florencia, la cual se encuentra vigente, conforme con las facultades estatutarias y el documento privado o resolución del cargo, declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses que se encuentran establecidos en la constitución y en la Ley.

Además informamos sobre nuestra disposición para suscribir el convenio solidario que generara un impacto positivo en todos los aspectos de la vida diaria de nuestra comunidad y de igual manera la posibilidad de aportar herramienta menor cuantificado por la entidad estatal.

Agradezco su gestión y colaboración en procura de suscribir y ejecutar el convenio solidario.

Atentamente,

EUGENIO MUÑOZ
C.C. No. 76.258.225 expedida en Mercaderes - Cauca

Powered by CamScanner